



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 036 2020 00078 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	NIVIA ESTHER ROJAS CONTRERAS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
VINCULADO	MUNICIPIO DE YONDO
ASUNTO	CONCEDE APELACION
AUTO INTERLOCUTORIO	94

De conformidad con los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación, interpuesto por la **ENTIDAD DEMANDADA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** contra la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2021¹, por medio de la cual se **ACCEDE PARCIALMENTE** a las pretensiones de la demanda.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente electrónico por secretaria, al H. Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

ACG

El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/EiWSuKEinelLrz_SDaVsOAMBFyg09YIyyzNg5IPoDXTv6A?e=tUMCQr